



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2026-15722130-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15723617-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-15724065-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-177-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2026-15722130-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15723617-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-15724065-GCABA-DGAYDRH

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución 177-GCABA-SSAPAC-26 se llamó a concurso público y abierto para cubrir TRES (3) cargos de Farmacéutico/as de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas e inmediatas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión en concordancia con las circunstancias extraordinarias que pudieran informarse oportunamente desde el nivel central y, seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento u otros efectores de salud en el ámbito de de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que por un error material involuntario se consignó equivocadamente la fecha de finalización, siendo la correcta el día 20/05/2026.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

### EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

#### RESUELVE:

Artículo 1°. – Modifíquese el art. 2° de la RESOLUCIÓN N° 2026-177-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Farmaceutico/a de Planta

Profesión: Farmaceutico/a

Unidad Organizativa de destino: Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4) u otros efectores de salud - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

Régimen horario: 30 hs. semanales de lunes a viernes

Fecha de apertura inscripción: 11/05/2026

Cierre de inscripción: 20/05/2026....” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.